PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA Res. 271

LEGISLADORES

Nō	439

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO	PRESIDENCIA	RESOLUCIÓN	DE PRESID	ENCIA Nº	649/13	PARA SU
RATIFICACIÓN.	•					
			<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>			
Entró en la Se	esión de:	21 NOV 2	2013			
Girado a la Co		P/R			Ap.	
Orden del día	a Nº:					



As. 439/13

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 649/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archívese.





la nota presentada por el Legislador Eduardo BARRIENTOS, **VISTO** Presidente del Bloque P.J..; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a esta Presidencia, que por razones inherentes a sus funciones no podrá asistir a la reunión de COFELESA, autorizada por resolución de Presidencia Nº 597/13, como asi tambien a la reunión pactada para el día 31 de Octubre en la

Que por lo antes expuesto corresponde dejar sin efecto el artículo 2º de las citadas Resoluciones, quedando las órdenes de pasajes abiertos para próximos traslados.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara

Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO: Pot utilized Magent ou

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARG PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR sin efecto los traslados del Legislador Eduardo BARIENTOS, que fueran autorizados mediante Resoluciones de Presidencia N° 597/13 y 611/13, de acuerdo a lo expresado

en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. DEJAR sin efectos los artículos 2º de las Resoluciones Nº 597/13 y 611/13, quedando las órdenes de pasajes abiertos para próximos traslados.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa.-

ARTICULO 5°- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido, Archivar.

¹argarita Mamani ora Desp. Presidencia Poder Legislativo

Juan Felipe ROBRIGUEZ Vice-Presidente 1º a cargo de la Presidenci

Las Islas Maliimas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán 🤉





"2013 – "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota Nº 336/13 Letra: L:N.E.B

Ushuaia, 5 de Noviembre de 2013.

Scor Presidente.

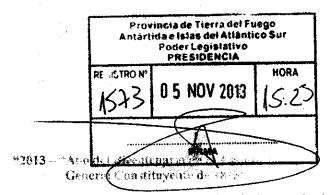
Poder Legislativo Provincial.

Don Roberto, CROCIANELLI.

Strate Manage / D

Acceptation of Gentleman A

ER PERCADIBISTICIANS (A



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Legislador de la Provincia, con el objeto de informarle, que por razones inherentes a mi función no puedo asistir a la reunión pactadas para el día 31 de octubre en la ciudad de Buenos Aries, y como así también no asistiré a la invitación para la Edición del Consejo Legislativo de Salud (COFELESA) que se desarrollara del 7 al 9 de noviembre del 2013, por tal razón he decidido suspender los viajes solicitados por Nota Nº 309/13 y 310/13 Letra: L:N.E,B solicitándole que se tramite la anulación del acto administrativo correspondiente y dejando sin fecha los pasajes aéreos solicitados,

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida

Ushnasa, J. d.: Nov. e. 1915 de

Consideración to.

Del Podes Legislativo Provincial.

Den Roberto, CROC ANELLI.

Nésses Eduado BARRIENTOS

Legislador Provincial

Poder Legislativo

respective de la grande de l'égrande de l'operation de l'operation

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"